



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00032-00
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 31 de agosto de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las presentes diligencias y el oficio No. 0597 del 24 de agosto de 2021, procedente del **Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga**, al interior del asunto promovido por HÉCTOR JOSÉ BENITES en contra de los aquí demandados, bajo la radicación N°2018-00312, **Tómese Nota del Embargo de Remanente** a que hace referencia, respecto de los bienes que se llegaren a desembargar y del producto de los embargados de propiedad de los señores **YEISON LEÓN MEJÍA** identificado con C.C. 1'098.622.996 y **RAFAEL LEÓN SUÁREZ** identificado con C.C. 91'239.971

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No 141 del 1 de septiembre de 2021.